

IEEBCS-CG004-ENERO-2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES, PROPUESTAS POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Junta Estatal:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

1. Antecedentes

1.1. Aprobación de las Políticas y Programas Generales del Instituto por la Junta Estatal.

El 15 de febrero de 2017, la Junta Estatal aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto para ser propuestas al Consejo General¹.

1.2. Aprobación de las Políticas y Programas Generales del Instituto por el Consejo General. El 16 de febrero de 2017, el Consejo General aprobó las Políticas y Programas Generales de este Instituto que le fueron propuestas por la Junta Estatal².

1.3. Reuniones de trabajo. Los días 19 y 24 de noviembre, 1, 3 y 8 de diciembre de 2021, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las y los integrantes de la Junta Estatal con el objetivo de revisar y actualizar las políticas y programas generales de este Instituto.

1.4. Aprobación de modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto por la Junta Estatal. El 19 de enero de 2022, la Junta Estatal aprobó modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto para ser propuestas al Consejo General, mediante acuerdo IEEBCS-JEE020-ENERO-2022.

2. Considerando

2.1. Competencia.

Este Consejo General es competente para conocer y aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de fijar las Políticas y Programas Generales de este Instituto; de conformidad con los artículos 12, primer párrafo y 18, fracciones XVIII y XXIV de la Ley Electoral y 5, inciso a) del Reglamento Interior.

2.2. Políticas y Programas Generales del Instituto.

El Instituto es el Organismo Público Local Electoral profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de organizar las elecciones

¹ Mediante acuerdo IEEBCS-JEE-002-FEBRERO-2017, consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/je_e_acuerdos/IEEBCS-JEE-002-FEBRERO-2017.pdf

² Mediante acuerdo CG-0004-FEBRERO-2017, consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-ACU671.pdf>

en la entidad, que rige todas sus actividades por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.³

En ese sentido, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones,⁴ es necesario que este Instituto cuente con Políticas y Programas Generales que contribuyan a la implementación de mejores prácticas de planeación y gestión, orientadas a fortalecer la evaluación de metas y objetivos que identifiquen las áreas de oportunidad y se desarrollen las acciones de mejora que impacten la eficiencia de su operación.

En observancia a lo anterior, la Junta Estatal elaboró y aprobó el acuerdo que contenía una propuesta de políticas y programas generales del Instituto,⁵ misma que fue aprobada en definitiva por este Consejo General en fecha 16 de febrero de 2017.⁶

2.3. Propuesta de modificación de las Políticas y Programas Generales del Instituto.

En reuniones de trabajo celebradas los días 19 y 24 de noviembre, 1, 3 y 8 de diciembre de 2021, las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de este Instituto, analizaron las Políticas y Programas Generales con el fin de actualizarlas a las necesidades reales y actuales de este Instituto y de esa forma eficientar su operación.

Derivado de lo antes expuesto, el 19 de enero de 2022, la Junta Estatal aprobó modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto para ser propuestas al Consejo General.⁷

Con la finalidad de contextualizar el análisis realizado, a continuación se presentan cuadros comparativos que contienen las Políticas y Programas Generales de este Instituto y la propuesta de modificación:

Tabla 1: Marco legal.

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p>Párrafo Tercero.</p> <p>MISIÓN: "Contribuir permanentemente al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Baja California Sur, de forma transparente e incluyente, promoviendo la participación ciudadana y la educación cívica, respetando la legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección de la ciudadanía sudcaliforniana."</p>	<p>Se propone adicionar los conceptos relativos a misión, visión, objetivos, valores y principios rectores.</p>


³ Artículo 7 de la Ley Electoral.



⁴ Artículos 8 y 10 de la Ley Electoral.

⁵ En uso de la atribución establecida en los artículos 22, fracción I de la Ley Electoral, 5, inciso a) y 27 inciso e) del Reglamento Interior.

⁶ Mediante acuerdos IEEBCS-JEE-002-FEBRERO-2017 y CG-004-FEBRERO-2017, respectivamente.

⁷ En términos de lo señalado en el antecedente 1.4 de este acuerdo.

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p><u>VISIÓN:</u> “Somos una institución profesional, eficiente, transparente e incluyente, referente a nivel nacional, que vela por los derechos políticos electorales de la sociedad sudcaliforniana, siempre en el marco de las disposiciones legales en el ámbito cívico y democrático.”</p> <p><u>OBJETIVOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En la colaboración con el Instituto Nacional Electoral, en la forma y términos que determinen las leyes, preparar, organizar y vigilar los procesos electorales para la renovación de los cargos a la gubernatura del estado, las diputaciones que integran el poder legislativo, así como los ayuntamientos que integran la entidad; • Preparar, organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito; • Contribuir al desarrollo de la vida democrática; • Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político – electorales; • Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; • Llevar a cabo la promoción del voto y la participación ciudadana; • Coadyuvar en la educación cívica y el fomento de la cultura democrática; • Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, y • Vigilar en el ámbito electoral, el cumplimiento de la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral del Estado y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía. 	

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p><u>VALORES:</u> Confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><u>PRINCIPIOS RECTORES:</u></p> <p>CERTEZA. Todos nuestros actos y decisiones se realizan de forma institucional y profesional, apoyados en procesos legítimos, transparentes y auditables.</p> <p>LEGALIDAD. Definida como el atributo del cual se verán investidos todos los actos realizados el Instituto en el ejercicio de sus atribuciones y en el desempeño de sus funciones. Los actos de la autoridad electoral estarán siempre apegados a derecho, observando para ello la puntual aplicación de las disposiciones constitucionales, así como la ley de la materia.</p> <p>INDEPENDENCIA. Se establece como una de las características de la que dispone el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y que le es concedida por la Constitución Política local, para que la toma de decisiones sea realizada con absoluta libertad y apego a las disposiciones que la regulan, sin coacción alguna.</p> <p>IMPARCIALIDAD. Es la actuación neutral del Instituto que vela por el interés social sobre cualquier interés partidario.</p> <p>OBJETIVIDAD. Implica un conocimiento razonado y coherente de los hechos acorde con el entorno social, mismos que no deberán verse afectados por las diversas opiniones que pudieran incidir sobre las resoluciones que tome el Instituto.</p>	 

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p>MAXIMA PUBLICIDAD. La información del Instituto será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, conforme a las leyes en la materia.</p> <p>PARIDAD. Es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los sexos, con el objeto de que los derechos político electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad. Es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.</p>	

Tabla 2. De las Políticas

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos El Instituto contribuirá con el desarrollo de la vida democrática, fortaleciendo el régimen de partidos, protegiendo el derecho a constituir nuevos partidos de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley, garantizando el ejercicio de sus derechos y el acceso a sus prerrogativas y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, bajo los principios rectores del Instituto. Además, promoverá y velará por las condiciones de equidad en las competencias electorales.</p>	<p>1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral El Instituto contribuirá con el desarrollo de la vida democrática, fortaleciendo el régimen de partidos políticos, candidaturas independientes y la participación ciudadana mediante los mecanismos establecidos en la normatividad, garantizando el ejercicio de sus derechos. Además, promoverá y velará por las condiciones de paridad, equidad, igualdad e inclusión en las competencias electorales.</p>	<p>Se propone incluir en una sola política todo lo relacionado a elecciones, partidos, Candidaturas Independientes y mecanismos de participación ciudadana.</p>
<p>2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana.</p>		<p>El numeral 2 vigente se elimina del capítulo de</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>El Instituto garantizará la celebración de las elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana que en su caso se lleven a cabo, fortaleciendo organizacional, técnica y profesionalmente todas las actividades que contribuyan de manera directa a la realización y evaluación de los mismos. Se buscará obtener altos índices de eficiencia, velando en todo momento por la autenticidad y efectividad del sufragio, promoviendo una mayor participación de la ciudadanía en la organización y vigilancia en los procesos electorales, plebiscitos y referéndums, con estricto apego a la ley.</p>		<p>Políticas y se incluye en el de Programas.</p>
<p>3) Promoción de la cultura cívica y democrática. El Instituto participará de manera proactiva en el fomento de la cultura cívica en el Estado, misma que estará orientada a fortalecer los derechos políticos de los ciudadanos y los valores de la democracia, esto a través del convenio que en su caso se celebre con el Instituto Nacional Electoral en el marco de la ENCCIVICA, así como en el diseño de políticas públicas orientadas a la construcción de una ciudadanía participativa en la vida democrática del Estado en coordinación con diversos actores como autoridades e instituciones del Gobierno Estatal y Municipales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entre otros.</p>	<p>2) Promoción de la cultura cívica y democrática. El Instituto participará de manera proactiva en el fomento de la cultura cívica en el Estado, misma que estará orientada a fortalecer los derechos políticos de los ciudadanos y los valores de la democracia, esto a través del convenio que en su caso se celebre con el Instituto Nacional Electoral en el marco de la ENCCIVICA, así como en el diseño de políticas públicas orientadas a la construcción de una ciudadanía participativa en la vida democrática del Estado en coordinación con diversos actores como autoridades e instituciones del Gobierno Estatal y Municipales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entre otros.</p>	<p>El numeral 3 vigente pasa a ser el numeral 2.</p>
<p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana. Se fortalecerán todas las actividades que implican relación</p>	<p>3) Vinculación con la sociedad civil El Instituto fortalecerá la generación de espacios de diálogo</p>	<p>El numeral 4 vigente se sustituye por el nuevo numeral 3.</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
<p>con la sociedad sudcaliforniana, garantizando el acceso a la información de manera oportuna, confiable y útil a través de la máxima publicidad, lo que se logrará haciendo más eficiente los procesos de transparencia y difusión de la información relacionada con la rendición de cuentas y las actividades permanentes y eventuales que son realizadas por el Instituto.</p>	<p>e interacción con los diferentes grupos, sectores y ciudadanía que componen la sociedad sudcaliforniana, con la finalidad de incrementar el acercamiento y la confianza con la misma.</p>	
<p>5) Optimización de recursos. La administración de los recursos humanos financieros y materiales del Instituto seguirá un esquema de eficiencia, austeridad y racionalidad a través de la mejora en la comunicación y coordinación institucional. Se promoverá una integración y colaboración más eficiente entre las áreas que evite duplicidad de funciones y facilite la realización de las actividades cotidianas.</p>	<p>4) Gestión de calidad. El Instituto garantizará la excelencia en cada una de sus actividades, contemplando la eficacia, eficiencia y medición de resultados como elementos para la mejora continua, administrando el capital humano, así como los recursos financieros y materiales siguiendo un esquema de racionalidad en su distribución y utilización, así como una organización que promueva la integración de funciones y colaboraciones, permitiendo un mayor aprovechamiento del tiempo y los recursos.</p>	<p>El numeral 5 vigente se sustituye por el nuevo numeral 4.</p>
<p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación. Se garantizará la igualdad en todas las actividades, fomentando ambientes libres de violencia y discriminación, así como el respeto entre los distintos actores y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de nuestra competencia.</p>	<p>5) Igualdad e inclusión. Esta política contempla la transversalización de la perspectiva de género e inclusión en todo el trabajo institucional desde el ámbito de sus competencias, lo que significa que debe integrarse esta perspectiva en la generación de información desagregada por sexo, la diversidad sexual, una visión pluricultural, así como el manejo del lenguaje incluyente y no sexista en la construcción de documentos, procedimientos, mecanismos y actividades institucionales.</p> <p>De igual forma impactará en el diseño de capacitaciones en</p>	<p>El numeral 6 vigente se sustituye por el nuevo numeral 5.</p>



Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	<p>materia de igualdad de derechos laborales y el acceso y participación de todos los grupos en situación de desventaja desde el trabajo interno y externo.</p>	
<p>7) Mejora las condiciones de trabajo y oportunidades. Se diseñarán instrumentos que permitan el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades en el personal bajo condiciones de trabajo justas y equitativas. Las competencias del personal deberán estar alineadas a los procesos y serán aspectos fundamentales que aporten en la construcción de una nueva cultura laboral que promueva la innovación y la administración del conocimiento.</p>	<p>6) Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas. El Instituto fortalecerá las condiciones de igualdad laboral y oportunidades que permitan su desarrollo humano, fomentando el trabajo en equipo y un clima laboral sano.</p>	<p>El numeral 7 vigente se sustituye por el nuevo numeral 6.</p>
<p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo. Se impulsará el uso y capacitación de herramientas tecnológicas en los procesos de trabajo, así como la gestión de documentos electrónicos. Se priorizará la implementación de servicios informáticos en la operación interna de los órganos del Instituto y de manera externa con la ciudadanía, partidos políticos y otras autoridades.</p>	<p>7) Modernización e innovación institucional. El Instituto fortalecerá el desarrollo e implementación de servicios informáticos en la operación interna de sus órganos y de manera externa con la ciudadanía, partidos políticos e instituciones.</p>	<p>El numeral 8 vigente se sustituye por el nuevo numeral 7.</p>
	<p>8) Cero tolerancia a la violencia Visibiliza la necesidad de promover y construir una cultura de la prevención en primera instancia y de la denuncia de la violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, con el fin de incidir en su erradicación y favorecer a mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres, hombres y diversidad sexual para externar a la sociedad el rechazo total que como institución tiene hacia la violencia</p>	<p>Se adiciona</p>

Texto vigente	Propuesta	Observaciones
	en reconocimiento y protección de la dignidad humana.	
	<p>9) Capacitación y profesionalización del personal. El Instituto generará oportunidades de capacitación y profesionalización, mediante programas internos y externos que permitan el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos, que impulsen la mejora en el funcionamiento de todos y cada uno de los niveles de cargos y puestos del Instituto.</p>	Se adiciona

Tabla 3. De los programas.

Dice	Propuesta	Observaciones
<p>Párrafo primero: Los programas Generales consisten en líneas de acción o proyectos de relevancia institucional a través de los cuales se ejecutarán las acciones para el cumplimiento de las políticas e implican la participación de uno o varios órganos del Instituto para su cumplimiento. Los siguientes programas generales se proponen como prioridades institucionales <u>durante el periodo comprendido por los ejercicios 2017 y 2018:</u></p>	<p>Los Programas Generales consisten en líneas de acción o proyectos de relevancia institucional a través de los cuales se ejecutarán las acciones para el cumplimiento de las políticas e implican la participación de uno o varios órganos del Instituto para su cumplimiento. Los siguientes programas generales se proponen como prioridades institucionales.</p>	<p>Se propone eliminar el texto: <i>"durante el periodo comprendido por los ejercicios 2017 y 2018"</i>, al haber concluido dichos ejercicios y dejarlo de forma general sin señalar periodo.</p>
<p>1) Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana. La cultura cívica debe ser una prioridad ya que en ella radica la construcción de la sociedad desde la edad temprana, con la finalidad de que cada vez la población sudcaliforniana esté más informada y preparada para participar en la vida democrática del Estado.</p>	<p>1) Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana. La cultura cívica y la participación ciudadana deben ser prioridad ya que en estas radica la construcción de la sociedad desde la edad temprana, con la finalidad de que cada vez la población sudcaliforniana esté más informada y preparada para participar en la vida democrática del Estado.</p>	<p>Se propone incluir lo relativo a la participación ciudadana en observancia a lo dispuesto por las leyes de la materia.</p>

Dice	Propuesta	Observaciones
<p>Por lo anterior, la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de cultura cívica que se diseñen para la atención de los distintos sectores de la población, así como el seguimiento puntual al convenio de colaboración en materia de ENCCIVICA que se firme con el Instituto Nacional Electoral serán las piezas clave de este programa general.</p>	<p>Por lo anterior, la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de cultura cívica y la participación ciudadana que se diseñen para la atención de los distintos sectores de la población serán la pieza clave de este programa general.</p>	
<p>2) Organización electoral de calidad. La organización electoral es un conjunto de elementos fundamentales para dar certeza y legitimar el acceso a los cargos de elección popular que integran las estructuras de Gobierno de los diferentes poderes y ámbitos geográficos del Estado. Por esta razón el ciudadano sudcaliforniano y los actores políticos deben contar con insumos y mecanismos de calidad para facilitar su participación en los procesos electorales, plebiscitos y referéndums. Por lo anterior, este programa consiste en garantizar la calidad de las actividades de logística electoral, documentación electoral, materiales electorales, cómputos distritales y municipales y memoria electoral. Incluye las funciones de apoyo en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2017-2018.</p>	<p>2) Preparación y organización de Procesos electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana. El Instituto garantizará la celebración de las elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana que en su caso se lleven a cabo, fortaleciendo organizacional, técnica y profesionalmente todas las actividades que contribuyan de manera directa a la realización y evaluación de los mismos. Se buscará obtener altos índices de eficiencia, velando en todo momento por la autenticidad y efectividad del sufragio, promoviendo una mayor participación de la ciudadanía en la organización y vigilancia en los procesos electorales, plebiscitos y referéndums, con estricto apego a la ley. Por lo anterior, este programa consiste en garantizar la calidad de las actividades de logística electoral, documentación electoral, materiales electorales, cómputos distritales y municipales y memoria electoral. Incluye las funciones de apoyo en la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados.</p>	<p>La presente modificación se propone en concordancia con las actividades actuales del Instituto. Además, se propone eliminar el texto: "2017 - 2018", al haber concluido dicho proceso y dejarlo de forma general sin indicar fecha.</p>

Dice	Propuesta	Observaciones
<p>3) Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes. Los partidos políticos y candidatos independientes deben de contar con los elementos necesarios para cumplir con los fines para los que fueron creados. En este programa se diseñarán controles eficientes para regular los procesos asociados que faciliten el acceso a las prerrogativas a que tienen derecho los actores políticos mencionados.</p>	<p>3) Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. Los partidos políticos y candidaturas independientes deberán contar con los elementos necesarios para cumplir con los fines para los que fueron creados. En este programa se diseñarán controles eficientes para regular los procesos asociados que faciliten el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.</p>	<p>La presente modificación se propone en concordancia con las actividades actuales del Instituto.</p>
	<p>4) Coordinación institucional. Se llevarán a cabo las acciones necesarias para la existencia de una interacción entre el Instituto y otras diversas instituciones con el objetivo de fortalecer las acciones que permitan contribuir al desarrollo de la vida democrática en nuestro estado.</p>	<p>Se adiciona</p>
<p>4) Vinculación con la sociedad Con la finalidad de fomentar la participación de la sociedad en la vida democrática del Estado, se fortalecerá la difusión de los logros y funciones que desarrolla el Instituto vinculadas con las actividades orientadas al fomento de la cultura cívica, derechos de los ciudadanos, gestión documental, transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información y las demás actividades encomendadas al Instituto.</p>	<p>5) Vinculación con la sociedad. Segundo párrafo: Se implementarán procedimientos y herramientas que fortalezca la generación de espacios de diálogo e interacción con los diferentes grupos, sectores y ciudadanía que componen la sociedad sudcaliforniana.</p>	<p>La presente adición se propone en concordancia con las actividades actuales del Instituto.</p> <p>El numeral 4 vigente se recorre para ser numeral 5.</p>
<p>5) Regulación de la rama Administrativa. Consiste en la formulación y aplicación de los instrumentos normativos para regular la Rama Administrativa del Instituto, así como a la integración y actualización del catálogo de cargos y puestos correspondiente,</p>	<p>6) Gestión de los recursos humanos. Se realizarán las acciones administrativas orientadas a la coordinación del recurso humano que forma parte de la Institución, con la finalidad de alcanzar los objetivos. Con esto se pretenderá lograr que la organización se</p>	<p>El numeral 5 vigente se sustituye por uno nuevo y se recorre para ser numeral 6.</p>

Dice	Propuesta	Observaciones
<p>además de los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.</p>	<p>desempeño de forma eficiente y productiva, mediante la administración adecuada de los recursos humanos.</p>	
<p>6) Gestión Administrativa. Con el fin de mejorar las actividades de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, así como lo relativo a las medidas de seguridad, higiene y protección civil, se elaborarán los instrumentos normativos y procedimentales necesarios para el correcto uso y ejercicio de los recursos, desarrollando e implementando los formatos y herramientas que se requieran para ello, contribuyendo así a la transparencia y a la rendición de cuentas.</p>	<p>7) Gestión Administrativa. Con el fin de mejorar las actividades de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, así como lo relativo a las medidas de seguridad, higiene y protección civil, se elaborarán los instrumentos normativos y procedimentales necesarios para el correcto uso y ejercicio de los recursos, desarrollando e implementando los formatos y herramientas que se requieran para ello, contribuyendo así a la transparencia y a la rendición de cuentas.</p>	<p>El numeral 6 vigente se recorre para ser numeral 7.</p>
<p>7) Actualización de Normatividad. Con la finalidad de encontrarnos a la vanguardia en el desarrollo de las actividades inherentes a Organismo Público Local Electoral en el marco de sus atribuciones para brindar servicios de calidad a la ciudadanía y actores políticos, se llevarán a cabo las reformas a los instrumentos normativos que rigen el actuar del Instituto en armonización con la reforma político electoral 2014, el Reglamento de Elecciones y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.</p>	<p>8) Actualización de Normatividad. Con la finalidad de encontrarnos a la vanguardia en el desarrollo de las actividades inherentes al Organismo Público Local Electoral en el marco de sus atribuciones para brindar servicios de calidad a la ciudadanía y actores políticos, se llevarán a cabo actualizaciones necesarias a los instrumentos normativos.</p>	<p>El numeral 7 vigente se modifica para dar una redacción general y se recorre para ser numeral 8.</p>
<p>8) Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Párrafo segundo. Por lo anterior, se implementarán procedimientos y herramientas de</p>	<p>9) Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Se implementarán procedimientos y herramientas de seguimiento de actividades en materia de</p>	<p>La presente modificación se propone en concordancia con las actividades actuales del Instituto y el numeral 8</p>

Dice	Propuesta	Observaciones
<p>seguimiento de actividades en materia de vinculación con el órgano nacional y se creará una base de conocimiento de temas INE-OPLE con la finalidad de facilitar las tareas que se lleven a cabo en conjunto.</p>	<p>vinculación con el órgano nacional y se actualizará de manera constante la base de conocimiento de temas INE-OPLE con la finalidad de facilitar las tareas que se lleven a cabo en conjunto.</p>	<p>vigente se recorre para ser numeral 9.</p>
<p>9) Implementación de tecnologías de información. Párrafo primero. En la actualidad la utilización de la tecnología permite la optimización de tiempo y recursos haciendo más eficiente la ejecución de los procesos, razón suficiente para desarrollar e implementar tecnologías de información con la finalidad de automatizar procedimientos de trabajo, consolidar el proyecto RediEE y el renovar la infraestructura tecnológica de apoyo para el mejor desempeño de la función electoral.</p>	<p>10) Innovación y mejora de procesos. Actualmente la utilización de la tecnología permite optimizar el tiempo y los recursos, haciendo más eficiente la ejecución de los procesos, razón suficiente para desarrollar e implementar tecnologías de información con la finalidad de automatizar procedimientos de trabajo del Instituto y consolidar el proyecto de la RediEE mediante el fortalecimiento de la comunicación interna institucional, por lo que se deberá tener una perspectiva de continua innovación en el desarrollo de sistemas informáticos y proyectos de renovación de la infraestructura tecnológica institucional.</p>	<p>La presente modificación se propone en concordancia con las actividades actuales del Instituto y el numeral 9 vigente se recorre para ser numeral 10.</p>
	<p>11) Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. El Instituto realizará las actividades que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y protección de datos personales, enfocadas al cumplimiento de las obligaciones y al derecho con que cuenta la sociedad, mediante la puntual actualización de la información en los medios institucionales, políticas, procedimientos y funciones específicas que permitan la ejecución de este derecho.</p>	<p>Se adiciona</p>
	<p>12) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades.</p>	<p>Se adiciona</p>

Dice	Propuesta	Observaciones
	Desarrollar actividades para la generación y fomento de una cultura organizacional enfocada al desarrollo del capital humano, el trabajo en equipo y la administración del conocimiento.	Se propone incluir un programa general, "Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades", en el cual se desarrollará lo mencionado en la propuesta.

Tabla 4: Relación entre las Políticas y Programas modificado y actualizado.

Programa General	Política (s) asociadas (s)
1.- Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana.	2) Promoción de la cultura cívica y democrática 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
2.- Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de Participación Ciudadana.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; y 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
3.- Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 2) Promoción de la cultura cívica y democrática 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
4.- Coordinación Institucional.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 3) Vinculación con la sociedad civil; 5) Igualdad e inclusión; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
5.-Vinculación con la sociedad.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 2) Promoción de la cultura cívica y democrática 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; 6) Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas; 7) Modernización e innovación institucional;

Programa General	Política (s) asociadas (s)
	8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
6.- Gestión de los recursos humanos.	4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; 6) Fomento de una cultura organizaciona enfocada a las personas; 7) Modernización e innovación institucional; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
7.- Gestión Acministrativa.	3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; 6) Fomento de una cultura organizaciona enfocada a las personas; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
8.-Actualización de Normatividad.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 2) Promoción de la cultura cívica y democrática 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 5) Igualdad e inclusión; 6) Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
9.- Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 2) Promoción de la cultura cívica y democrática 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
10.- Innovación y mejora de procesos.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 2) Promoción de la cultura cívica y democrática 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
11.- Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 3) Vinculación con la sociedad civil; 4) Gestión de calidad; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.
12.- Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades.	1) Fortalecimiento del régimen democrático electoral; 3) Vinculación con la sociedad civil;

Programa General	Política (s) asociadas (s)
	4) Gestión de calidad; 6) Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas; 7) Modernización e innovación institucional; 8) Cero tolerancia a la violencia; 9) Capacitación y profesionalización del personal.

Es por todo lo antes expuesto que para el cumplimiento de los fines y objetivos de este Instituto, y de conformidad con lo señalado en los artículos 18, fracciones XVIII y XXIV de la Ley Electoral y 5, inciso a) del Reglamento Interior; este Consejo General emite el siguiente:

3. Acuerdo

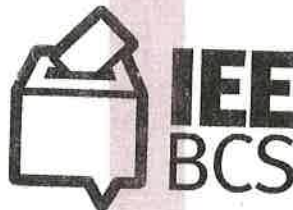
Primero. Se prueban las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto, en términos de lo señalado en el considerando 2.3 del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes de este Consejo General, a las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, a la Contraloría General, así como a él y a las Titulares de las Unidades de Cómputo y Servicios Informáticos, de Archivo y de Igualdad de Género y No Discriminación, todos órganos de este Instituto.


Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General.


Cuarto. Publíquese el presente el sitio web institucional de este órgano electoral www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 25 de enero de 2022, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado, Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana, y del Consejero Presidente Provisional Mtro. Chikara Yanome Toda, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR


Mtro. Chikara Yanome Toda
Consejero Presidente Provisional del
Consejo General


Lic. Héctor Gómez González
Encargado de despacho de la
Secretaría del Consejo General